República de Honduras
Poder Judicial

SUBVENCIÓN DE FINANCIACIÓN "APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL DE HONDURAS EN EL MARCO DE SU PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE UN "SISTEMA INFORMÁTICO DE ESTADISTICAS JUDICIALES"
CONCURSO PRIVADO No. 1

Expediente No. 2016/SPE/0000400159

Mayo de 2018

I.- ANTECEDENTES

La Cooperación Española ha venido apoyando al Poder Judicial de Honduras, a través de la Corte Suprema de Justicia, desde el año 1996 hasta el año 2009, de forma directa o a través de Bancos de Desarrollo (como el BID) y de Organismos Internacionales, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), prestando asistencia técnica en la elaboración de diversos textos legislativos, capacitación en materia penal y procesal penal para adaptarse al nuevo Código Procesal Penal, mejoramiento de las capacidades de la Defensa Pública en capacitación, dotación bibliográfica, infraestructura, logística, equipo y material; así como a través de los Proyectos de Capacitación Inicial de los Jueces de los Tribunales de Sentencia y el Proyecto de Fortalecimiento del Poder Judicial. El primero de estos Proyectos se dirigió a la selección y capacitación inicial de Jueces de los Tribunales de Sentencia y de Jueces de Ejecución, El segundo de los Proyectos apoyó al Poder Judicial mediante diversas acciones: apoyo técnico a la Corte Suprema de Justicia para elaborar un Proyecto de Ley y de Reglamento del Consejo de la Judicatura y de la Carrera Judicial; para rediseñar el sistema de Inspectoría judicial y fortalecer el sistema hondureño de evaluación al desempeño de jueces y magistrados; selección y capacitación de los Secretarios y Auxiliares Judiciales de los Tribunales de Sentencia y de los Juzgados de Ejecución, como resultado de los Acuerdos de Colaboración entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID - y el Consejo General del Poder Judicial español - CGPJ.

Por último, mencionar que desde que se instaló la nueva Corte, a inicios del 2016, se terminó el proceso de evaluación del anterior Plan Estratégico Institucional (2011-2016), procediéndose a una primera subvención en esta nueva etapa, con tres ámbitos: a) Apoyo estratégico normativo: Diseño plan estratégico e inicio de apoyo para una nueva ley orgánica del poder judicial y carrera judicial; b) Apoyo a la formación por medio de fortalecer las capacidades docentes de la Escuela Judicial con la elaboración de la malla curricular y los planes analíticos en diversas materias priorizadas, organización y desarrollo de cursos de formación de formadores en temáticas de fortalecimiento institucional, c) el apoyo al CEDIJ, para el desarrollo de herramientas estadísticas y de gestión de expedientes y el apoyo con la contratación de dos programadores para el SISTEMA JUDICIAL DE GESTIÓN DE CASOS (SIJGECA), con el propósito de modernizar los expedientes del Poder Judicial, teniendo como objetivo general Fortalecer a los operadores e instituciones de justicia de Honduras en su organización y funcionamiento interno.

II.- JUSTIFICACIÓN

La necesidad de contar con información confiable y ágil para la toma de decisiones es una tarea delicada en las organizaciones de hoy en día; en la actualidad el alto volumen de datos que gestiona la Unidad de Estadísticas adscrita al Centro de Documentación e Información Judicial (CEDIJ), necesita contar con una herramienta automatizada que permita registrar, modificar y listar datos para generar estadísticas judiciales, los cuales son captados basado en los formatos establecidos para esta actividad; y que son utilizados por las 32 sedes de la Defensa Pública que prestan servicios en todas las materias a nivel nacional.

Esta consultoría consiste en el análisis, diseño y desarrollo de un sistema de información que permitirá el registro de los datos captados en los formularios estadísticos en cada uno de las sedes, que puedan introducir los datos de las diferentes instancias y materias a nivel nacional; asimismo que posibilite generar estadísticas judiciales y poder tener información en tiempo real para monitorear la actividad de la Defensa Pública del Poder Judicial de Honduras y poder informar a la ciudadanía en general.

III.- OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

OBJETIVO GENERAL

Contar con un sistema de información para el ingreso y análisis de los datos que se generan en la defensa publica y así brindar el apoyo para la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar, diseñar y desarrollar un sistema de información que permita el Registro de datos estadísticos de la Defensa Pública.
2. Acompañar en la puesta en marcha del sistema a la unidad de estadísticas de la Defensa Pública el sistema de información en cada una de sus funcionalidades.

IV.- ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El alcance de esta consultoría es desarrollar un sistema de información para la recopilación y análisis de datos generados por los Defensores Públicos a nivel nacional; el cual será utilizado por la Unidad de Estadísticas del CEDIJ y la Defensa Pública; este deberá permitir el ingreso de datos por medio del portal institucional, el registro, actualización, solicitud y asignación, reportes y consultas requeridas.

El sistema será una aplicación web, la cual estará instalada en la intranet institucional, con ella cada uno de las sedes de la Defensa Pública accederá al sistema y podrán ingresar los datos concernientes a la labor realizada por esta dependencia; asimismo se deberá prever para las sedes donde no se cuenta con acceso a la red de datos contar con mecanismos de carga de datos.

Para el desarrollo de esta Consultoría se deberá tener en consideración el Plan de Estadísticas Judiciales, políticas y procedimientos para el registro de datos, formatos prestablecidos y otros que puedan ser sugeridas por los funcionarios de la Unidad de Estadísticas del CEDIJ / Defensa Públicas y la Dirección de Infotecnología del Poder Judicial.

El producto a entregar es un sistema de Información para el registro, análisis de datos implementado en el Poder Judicial, con sus respectivos manuales y usuarios capacitados.

Entre los requerimientos más relevantes se enumeran los siguientes:

- Automatización de formularios de ingreso y seguimiento de expedientes por defensor público.
- Formatos para datos generales de defensores públicos, imputados, victimas y otros que permitan la generación de indicadores.
- Seguimiento administrativo de ingreso de datos
- Reportes estadísticos que permitan realizar análisis y cruces de variables y exportación a Excel y pdf.
- Generación de gráficos
- Dashboard que permitan conocer al defensor público su carga laboral.
- Seguridad del sistema basada en roles, bitácoras de acceso, etc..
- Administración de catálogos para la configuración del sistema.
- El sistema es multisedes, multimateria, multijuzgado, etc.
- Otros productos del levantamiento de requerimientos.

El sistema además debe tener un diseño intuitivo y aplicar técnicas que mejoren la experiencia de usuario en el uso del sistema; asimismo prever que puede ser utilizado desde diferentes dispositivos tales como computadoras, tablet, etc.

V.- DESCRIPCION DE PRODUCTOS

Producto 1: Documento de Levantamiento de Requerimientos

Este documento incluye lo siguiente:

- Cronograma de actividades ajustado
- Metodología de trabajo
- Informe de Requerimientos funcionales del sistema que incluyan las necesidades de automatización identificadas.
- Informe de Requerimientos no funcionales, todas aquellas funciones que no son parte del flujo de información pero que son necesarios para el funcionamiento del sistema, tales como seguridad, estándares de diseño, acceso al sistema, facilidad de utilizarlo.
- Diseño del sistema

El consultor deberá de presentar el cronograma de actividades y establecer la metodología de trabajo, para ello se deberá de establecer relación de trabajo con el personal de la Dirección de Infotecnología.

Producto 2: Diseño y Desarrollo del Sistema

- Sistema de información desarrollado
- Capacitación de usuarios, basado en un enfoque de formadores.
- Informe Final de la Consultoría que debe contener:
    - Informe de Usuarios capacitados y transferencia de tecnología
    - Actas del sistema en operación.
    - DVD conteniendo código fuente y manuales de usuario

El consultor deberá de realizar entregas parciales del producto, para que permita la evaluación del producto a desarrollar.

VI.- PRINCIPALES ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Los consultores deberán de realizar las siguientes actividades:

1. Actualización del plan de trabajo y metodología de aprobación.
2. Investigar y coordinar con la Dirección de Infotecnologia los diseños de bases de datos similares para utilizarlos como referencia e insumo a fin de crear los enlaces necesarios con las nuevas funcionalidades.
3. Investigar y coordinar con la Dirección de Infotecnologia los sistemas actuales o en proyecto con los que el Sistema deberá intercambiar información o interrelacionarse para incluir las interfaces necesarias.
4. Diseñar, desarrollar e implementar el sistema de información. Ello incluye la realización de pruebas de carga de datos, pruebas funcionales. La implementación se realizará en la sede de Tegucigalpa.
5. Visitar al menos tres sedes de la Defensa Pública para el levantamiento de requerimientos, estas serán designadas al momento de la consultoría.
6. Someter a validación las funcionalidades a la Dirección de Infotecnologia y de los miembros del comité de usuarios.
7. Elaborar los manuales técnicos y de usuarios del sistema.
8. Capacitar en el uso del sistema a 30 usuarios y al equipo de técnicos de la Dirección de Infotecnologia.
9. Organizar y ejecutar un taller de transferencia de tecnología con personal técnico de la Dirección de Infotecnologia.
10. Programar reuniones periódicas para informar sobre los avances acorde cronograma de trabajo.
11. Todas aquellas actividades inherentes al desarrollo de esta Consultoria.

VII.- PLAZOS DE EJECUCION

El plazo de ejecución de la Consultoria será de cuatro (4) meses, una vez firmado el contrato, El contrato podrá ser ampliado de común acuerdo previo a la finalización del mismo. La ampliación de tiempo que no conlleve incremento en los servicios acordados no implicará incrementos en el costo contratado.

VIII.- AREA DE TRABAJO

Para el desarrollo de la Consultoría, su sede será en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y la Dirección de Infotecnologia le asignará el área de trabajo necesaria para realizar las actividades y reuniones cuando fuesen necesarias en caso de requerirlo; asimismo se brindarán los accesos a los servicios informáticos para el desarrollo de esta Consultoria. El consultor debe de contar con su computadora portátil.

IX.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente consultoría será financiada con fondos de la AECID, resolución de concesión de subvención Expediente No. 2016/SPE/0000400159, concedida al Poder Judicial de la República de Honduras.

X.- FORMA DE PAGO PRODUCTOS, RETENCIONES, DAÑOS Y PERJUICIOS

Los pagos serán realizados contra la presentación de productos y la aprobación de parte de los involucrados.

Producto	Descripción	Tiempo de Entrega	% de Pago Consultor
Producto 1	• Cronograma de Actividades Ajustado • Metodología de Trabajo • Informe de levantamiento de requerimientos funcionales y no funcionales. • Diseño del sistema	Al mes uno	40%
Producto 2	• Sistema de información desarrollado • Capacitación de usuarios, basado en un enfoque de formadores. • Informe Final de la Consultoría que debe contener: ○ Informe de Usuarios capacitados y transferencia de tecnología ○ Actas del sistema en operación. ○ DVD conteniendo código fuente y manuales de usuario	A los 4 meses	60%

Los productos se deberán de entregar una (1) original, y una (1) copia, y de manera digital en un DVD debidamente rotulado.

La revisión y aprobación de los productos en cuanto a aspectos técnicos será acuerdo a las normas de la Dirección de Infotecnología, lo referente a la funcionalidad del producto será aprobado por la Unidad de Estadísticas de la Defensa Pública.

Una vez revisado y aprobado se emitirá un acta de aprobación del producto para proceder con el pago en cuestión.

Se realizará la retención equivalente al 12.5% sobre los honorarios en concepto de pago de impuesto sobre la renta; no obstante, si el consultor está sujeto al régimen de pagos a cuenta deberá presentar la constancia actualizada.

Adicionalmente el consultor se les realizará una retención equivalente al diez por ciento (10%) de cada pago parcial para constituir la garantía de cumplimiento de contrato, valor que será devuelto a más tardar 30 días después de finalizada la Consultoria, y recibidos los productos a conformidad del Poder Judicial.

En caso de incumplimiento en el plazo de entrega del Producto No. 2, el consultor deberá pagar una multa del 0.36% diario del saldo del contrato, por un periodo de 30 días como máximo. Una vez alcanzado este tiempo se resolverá el contrato por incumplimiento. Sin embargo, en caso justificado, se podrá solicitar una prórroga para el desarrollo del proyecto, para lo que deberá presentar una solicitud de ampliación de tiempo por escrito dentro del plazo contractual al contratante.

XI.- PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Toda la información generada y recibida por el consultor, así como los productos resultados de la presente consultoría, serán propiedad intelectual del Poder Judicial de Honduras.

XII.- TECNOLOGIA A UTILIZAR

Para el desarrollo del sistema se requiere utilizar la tecnología descrita a continuación:

No.	Características Técnicas	
1	Aplicación	Tipo Web, utilizando HTML, CCS, etc.
2	Lenguaje	ASP.Net, Visual Basic , C#
3	Herramienta de Desarrollo	Visual Studio 2015
4	Base de Datos	Sql Server 2012 o superior
5	Servidor Web	IIS 7.0
6	Sistema Operativo	Servidor: Windows Server 2008
7	Conexión a datos	Entity Framework, LinQ

El consultor para la ejecución de este proyecto se deberá apegar al uso de esta tecnología y no utilizar componentes de terceros que impliquen costo de licenciamiento.

XIII.- METODOLOGIA DE EVALUACION

La Consultoria podrá ser desarrollada por personas naturales que cuenten con la calificación académica y laboral solicitada.

El perfil profesional que deberán tener los consultores será el siguiente y serán evaluados de acuerdo al puntaje por cada requisito solicitado.

La selección del consultor (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecido en la Ley de Contratación del Estado y en lo dispuesto en estos TDR.

No.	Requisito	Puntaje
1	**Calificación Académica**	20
1.1	Ingeniero en Sistemas, Licenciado en Informática o similares	20
1.2	Pasante universitario del área de Ingeniería de Sistemas o áreas a fines.	15
1.3	Técnico en Informática	10
2	**Experiencia Laboral en el área de sistemas de información comprobada**	20
2.1	5 años de experiencia en desarrollo de software	20
2.2	3 años de experiencia en desarrollo de software	15
3	**Experiencia comprobada en desarrollo con Asp.Net, Visual Basic o C#**	40
3.1	Cuatro o más experiencias	40
3.2	Tres experiencias	30
3.3	Dos experiencias	25
4	**Experiencia comprobada en desarrollo de sistemas utilizando bases de datos SQL Server 2008 o superior**	20
4.1	Cuatro o más experiencias	20
4.2	Tres experiencias	15
4.3	Dos experiencias	10

Para calificar para esta Consultoria la Evaluación Curricular deberá de obtener un mínimo de 75 puntos, con una ponderación de 80%, previa verificación de la disponibilidad del participante.

Únicamente las ofertas que cumplan con la calificación técnica mínima requerida, pasarán a la evaluación de la propuesta económica. La oferta económica tiene una ponderación de 20%. Se asignará la máxima puntuación a la oferta de menor costo, al resto de las propuestas se puntuará de la siguiente manera:

Formula	Donde
Pi = (Em * [20])/Ei	Pi = *Puntaje de la oferta económica* I = *Oferente* Ei = *Propuesta económica i* Em = *Propuesta económica de monto o precio más bajo.*

La sumatoria de la evaluación técnica y económica dará como resultado la calificación final que servirá de base para la adjudicación del que alcance un mayor puntaje.

La oferta seleccionada, junto con el acta de evaluación preparada por la comisión, será remitida a la AECID para la tramitación de su no objeción a la contratación. Una vez obtenida ésta, se informará a todas las personas presentadas, del consultor seleccionado, y se firmará el contrato con el mejor evaluado.

XIV.- PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los interesados en participar en la convocatoria, deberán de presentar la siguiente documentación:

- Expresión de interés de participar en esta convocatoria, indicando propuesta económica, el periodo de validez de la misma, que debe ser como mínimo 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta; así mismo manifestar haber examinado y aceptado los términos de referencia.
- Curriculum vitae, adjuntando documentación que acredite su formación académica y experiencia laboral.
- Fotocopia de RTN
- Fotocopia de tarjeta de identidad
- Presentar dos constancias laborales; en caso de no contar con las mismas, se pueden adjuntar copias de contratos que acrediten la experiencia.
- Declaración Jurada firmada y notariada, indicando que no se encuentra en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- En caso que el oferente resulte adjudicado, deberá de presentar Constancia de no tener infracciones tributarias emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y constancia de no tener juicios pendientes con el Estado extendida por la Procuraduría General de la República.

Los oferentes deberán presentar los documentos que comprende la **propuesta en dos sobres completamente sellados y rotulados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro propuesta económica,** los cuales deben contener como portada en la parte superior el nombre del remitente, en la parte central el nombre de la Consultoría, tipo de propuesta, atención: (Dirección de Infotecnología del Poder Judicial/ Nombre de la persona que recibirá las propuestas: Ing. Arely Rosibel Montano / Directora de Infotecnología).

PUBLICACION Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

La publicación de los TDR para apertura del concurso de la presente consultoría se hará en la pagina web del Poder Judicial www.poderjudicial.gob.hn, www.aecid.hn y en www.honducompras.gob.hn , los interesados podrán remitir sus ofertas en sobre sellado en las instalaciones de la Dirección de Infotecnologia en un horario de 7:30 am 4:00 pm, ubicada en el Edificio Palacio de Justicia, colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, teléfonos 2275-7349 y 2275-7426, el plazo límite de recepción de las ofertas será hasta el día 15 de junio de 2018 a las 4:00 p.m.. En caso de consultas dirigirlas a Ing. Arely Montano, Directora de Infotecnología a amontano@poderjudicial.gob.hn .

XIV.- CANCELACION DE LOS FONDOS

En caso de suspensión o cancelación de la donación, este contrato dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin tener alguna obligación por parte del Poder Judicial que el pago correspondiente a esta Consultoría por trabajos ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato.